



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		x	SERVICIO:		
Constancia de Alineamiento y Número Oficial.							
DESCRIPCIÓN:							
Tiene por objeto delimitar las colindancias del inmueble determinando con la vía pública adyacente, así como precisar su restricción de construcción y el número oficial que le corresponde.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 115 Fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 24 de Octubre de 2008 y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Urbano Regional de Tlalnepantla de Baz, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 23 de Septiembre de 2014. Artículos 143 Fracción II y 144 Fracción X incisos a) y b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz. Artículo 261 de fecha 18 de Enero de 2019.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Alineamiento y Número Oficial			VIGENCIA:		1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	x	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A los interesados en obtener Constancia de Alineamiento y Número Oficial de predios ubicados en el Territorio Municipal.				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)				
1. Formato Único de Solicitud, firmada por el propietario y/o representante legal y/o perito (D.R.O.)		Si (1)	No aplica		Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente		
2. Documento que acredite la posesión de la propiedad(escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM o Carta Notarial o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)		No aplica	Si (1)				
3. Identificación Oficial del Propietario o Acta Constitutiva (inscrita en el IFREM)		No aplica	Si (1)				
4. Boleta Predial vigente.		No aplica	Si (1)				
5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial.		No aplica	Si (1)				
PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)				
1. Formato Único de Solicitud, firmada por el propietario y/o representante legal y/o perito (D.R.O.)		Si (1)	No aplica		Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente		
2. Documento que acredite la posesión de la propiedad(escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM o Carta Notarial o Carta de Arrendamiento Notariado)		No aplica	Si (1)				



o Traslado de Dominio)			
3. Identificación Oficial del Propietario o Acta Constitutiva (inscrita en el IFREM)	No aplica	Si (1)	
4. Boleta Predial vigente.	No aplica	Si (1)	
5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial.	No aplica	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Formato Único de Solicitud, firmada por el propietario y/o representante legal y/o perito (D.R.O.)	Si (1)	No aplica	Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente
2. Documento que acredite la posesión de la propiedad(escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM o Carta Notarial o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)	No aplica	Si (1)	
3. Identificación Oficial del Propietario o Acta Constitutiva (inscrita en el IFREM)	No aplica	Si (1)	
4. Boleta Predial vigente.	No aplica	Si (1)	
5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial.	No aplica	Si (1)	
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Formato Único de Solicitud, firmada por el propietario y/o representante legal y/o perito (D.R.O.)	Si (1)	No aplica	Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente
2. Documento que acredite la posesión de la propiedad(escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad o IFREM o Carta Notarial o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)	No aplica	Si (1)	
3. Identificación Oficial del Propietario o Acta Constitutiva (inscrita en el IFREM)	No aplica	Si (1)	
4. Boleta Predial vigente.	No aplica	Si (1)	
5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos o en su caso poder notarial.	No aplica	Si (1)	



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	De una hora a hora y 30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Artículo 18.35 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente				
VIGENCIA:	1 año.						
COSTO:	\$ 708.87 en predios que tengan un frente de hasta 15 metros, en caso de tener más metros de frente a vialidad pública se cobrará \$70.89 por cada metro adicional. Artículos 144 Fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, Banorte, Bancomer, Scotiabank, Afirme, Santander).						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos y normatividad. por solicitud.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Transformación Urbana				Departamento de Licencias y Autorizaciones Urbanas.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. José Salvador Castañeda Sánchez.					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada.			NO. INT. Y EXT.:	Sin Numero	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes. 09:00 a 15:30 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53663800	3931 Y 3932	No Aplica.	Jose.salvador.@tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.	
COLONIA:	No Aplica.			MUNICIPIO:	No Aplica.		
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarda el trámite?						
RESPUESTA:	15 días hábiles.						



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué precio tiene el trámite?
RESPUESTA:	\$ 708.87 en predios que tengan un frente de hasta 15 metros, en caso de tener más metros de frente a vialidad pública se cobrará \$70.89 por cada metro adicional. Artículos 144 Fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué significa "cada metro excedente"?
RESPUESTA:	Si el predio colinda con calle más de 15.00 metros, se le cobra por cada metro que sobrepase esta dimensión.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

<p>ELABORÓ:</p> <p>Ing. Antonio Gómez García Sub-Dirección de Transformación Urbana.</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Ing. José Salvador Castañeda Sánchez Director de Transformación Urbana.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">13 Mayo 2019</p> <p style="text-align: center;">____/____/____.</p>
--	--	--

